

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 10 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de Calderón perteneciente a la Administración Zonal Calderón, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Calderón y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478.- *Procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022* que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece que : *“ El monto de los presupuestos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76% del referido presupuesto”.*
- 1.5. *Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022 , se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.*

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 2 (Dos)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 400 000

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023:

Espacio Público 28 (veintiocho)
Vialidad 16 (dieciséis)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 2 250 000

Espacio Público \$1 295 000
Vialidad \$ 555 000

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de Calderón se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el “Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales” (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

Toda vez que frente al monto asignado para Presupuesto Participativo 2023 a la Parroquia de Calderón por parte de la Secretaría General de Planificación y que asciende a **\$ 2 249 797, 64** y que los requerimientos que han sido considerados como pre factibles ascienden al monto **\$ 2 250 000** se procede a la validación y aprobación por parte de la Asamblea de Presupuesto Participativo 2022-2023 realizada en el Auditorio de la Unidad Municipal Calderón.

Para este efecto suscriben las personas electas como parte del comité de seguimiento.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: *“En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea”,* con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
JOSE MARÍA JUMA ROSERO	1706378443	09 6830 1075	cobirplaci@hotmail.com	SAN VICENTE
SAMANTHA PAMELA ROMERO TORAL	1718522574	09 8358 2213	samypam97@gmail.com	COWORWING
LUIS GENARO ULCUANGO SERRANO	1710435601	09 9493 7735	lsulcuango@gmail.com	CIUDAD BICENTENARIO LOTE A3 4
SOFIA ALAJO LAICA	1708154719	09 8752 1020	sofia_alajo003@hotmail.com	COMITÉ PROMEJORAS BARRIO ZABALA
GIOVANNY MAURICIO PEÑA SIMBAÑA	1710368695	09 6906 0604	gio_mau@hotmail.com	FLUMINENSE
LUIS ALFONZO GONZALEZ SIMBAÑA	1704953072	09 8126 0028	luis_agonzalez2013@hotmail.com	BELLAVISTA
LIGIA EULALIA LARCO RUEDA	1704155512	09 8750 9497		CARAPUNGO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 08 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

Magister Ana María Sánchez
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN

JOSÉ JUMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SAMANTHA ROMERO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

LUIS ULCUANGO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SOFIA ALAJO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

MAURICIO PEÑA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

LUIS GONZALEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

LIGIA LARCO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO